

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VI DIRECCIÓN REGIONAL RANCAGUA  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
77320906092**

**SOC DE HOSPEDERIA Y TURISMO GARMAR LTDA  
77.697.640-7**

**MOTEL.EST.SERV.DIST.VTA.COMB.LUB.Y ACCE.**

**HA LUGAR A SOLICITUD PARA LA EMISIÓN EN PAPEL  
DE GUIAS DE DESPACHO**

**RANCAGUA, 11/02/2020**

**RES. EX. N° 77320099863 /**

**VISTOS:** El artículo 3° de la Ley N° 21.131, que establece Pago a Treinta Días, publicada en el Diario Oficial con fecha 16 de enero de 2019, que incorporó a la Guía de Despacho dentro de los documentos tributarios electrónicos obligatorios, por lo que el solicitante tiene la obligación de emitir el documento indicado sólo en formato electrónico, a partir del 17/01/2020 tal como se establece en el Artículo primero Transitorio, que corresponde a un año después de la publicación de la referida ley.

Artículo 54 de la Ley de Impuesto a las Ventas y Servicios contenido en el Artículo 1° del D.L. 825/1974, que establece la forma de emisión de los documentos tributarios, entre ellos la Guía de Despacho.

La petición presentada, por la que solicita autorización para emitir Guía de Despacho en formato "papel" de la sucursal [REDACTED]

La facultad contenida en el Art. 6° letra B) N° 5 del Código Tributario, y

**CONSIDERANDO:** Que, conforme a los antecedentes presentados, el contribuyente funda su petición en: "Intermitencia de Conexión de datos" en la Localidad de [REDACTED], según Ord 1255 del 22/01/2020 emitido por la Subsecretaría de Telecomunicaciones. (realizar transcripción resumida del argumento de su F4430 solicitud de prórroga).

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley de Impuesto a las Ventas y Servicios, modificado por la Ley 21.131/2019 a partir del 17/01/2020 usted debe emitir las Guías de Despacho sólo en formato electrónico.

Que, en el presente caso, atendiendo a su(s) argumento(s), fundamento(s) y antecedente(s) proporcionado(s), la petición se ha sido estimada por esta Dirección Regional.

**SE RESUELVE:** HA LUGAR A LO SOLICITADO.

AUTORÍCESE a emitir en formato papel las Guía Despacho de su empresa o negocio a contar del día 17/01/2020, de la sucursal ubicada en [REDACTED] hasta el 17/07/2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



**MARIO CESAR GONZALEZ ZUÑIGA  
DIRECTOR REGIONAL**

**Distribución**

SOC DE HOSPEDERIA Y TURISMO GARMAR LTDA

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE